



B. Osís H.
Equipo de Selección
Elegido y Capacitado



Resolución Administrativa

Chorrillos, 29 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Expediente 17-INR-013765-001, que contiene el Informe N° 001-2017-CCM-INR, en relación al Informe Final emitido por la Comisión de Concurso de Méritos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8, inciso c) de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que se exceptúa de la prohibición del ingreso del personal en el Sector Público, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, éste comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2017-SA-DG-INR, de fecha 11 de diciembre de 2017, se conformó la Comisión de Concurso de Méritos, encargada de la conducción del proceso de evaluación para la contratación por reemplazo de personal por Servicios Personales para labores de naturaleza permanente en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, con Resolución Directoral N° 266-2017-SA-DG-INR, se aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación del Personal Provisional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, el mismo que consta de cuatrocientos setenta y ocho (478) cargos clasificados;

Que, según Resolución Directoral N° 267-2017-SA-DG-INR, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado III 2017 de la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, el mismo que consta de cuatrocientos once (411) plazas ocupadas, cincuenta (50) plazas vacantes y diecisiete (17) plazas previstas;

Que, habiéndose realizado el proceso de evaluación en el marco de las normas vigentes que regulan la materia y contando con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto institucional conforme al Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la entidad, resulta necesario emitir el acto administrativo que formalice la contratación por reemplazo correspondiente;

Que, con documento del Visto, la Presidenta de la Comisión de Concurso de Méritos, informa el resultado del concurso realizado para cubrir las plazas vacantes, determinándose como ganadores al personal que a continuación se indica:

Carolina Ruth SIU SAAVEDRA, Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación; Carmen Stephanie CABALA OLAZABAL, Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación; Tany NAJARRO DE LA CRUZ, Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación; Jacqueline Patricia VIVANCO CÓRDOVA, Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación; Jessica Lourdes PRADO CORONADO, Trabajadora Social; Eveling Milagros TULUMBA MESTANZA, Técnico en Enfermería; Elsa Janneth MILLA ROCA, Auxiliar Administrativo y Christian Rainer ALFARO CONTRERAS, Auxiliar Administrativo;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal; y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el Visado del Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar por Reemplazo a partir del 31 de diciembre de 2017, en jornada completa de trabajo en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, al personal según se detalla:

N°	N° CAP	N° PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	DNI	ESPECIFICA DE GASTO	CADENA FUNCIONAL SIAF
01	147	146	SIU SAAVEDRA, Carolina Ruth	Médico Especialista	M-1	42779553	2.1.1.3.1.2	125-0016
02	126	125	CABALA OLAZÁBAL, Carmen Stephanie	Médico Especialista	M-1	42732884	2.1.1.3.1.2	125-0015
03	208	204	NAJARRO DE LA CRUZ, Tany	Médico Especialista	M-1	40139487	2.1.1.3.1.2	125-0014
04	257	251	VIVANCO CORDOVA, Jacqueline Patricia	Tecnólogo Médico	TM-1	43370011	2.1.1.3.1.2	125-0014
05	127	126	PRADO CORONADO, Jessica Lourdes	Trabajadora Social	OPS-IV	09430170	2.1.1.3.1.2	125-0016
06	452	435	TULUMBA MESTANZA, Eveling Milagros	Técnica en Enfermería	STF	42031632	2.1.1.3.2.2	125.0014
07	113	112	MILLA ROCA, Elsa Janneth	Auxiliar Administrativo	SAB	10275606	2.1.1.1.1.3	125-0020
08	57	56	ALFARO CONTRERAS, Christian Rainer	Auxiliar Administrativo	SAB	10730068	2.1.1.1.1.3	125-0020


Artículo 2°.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón procederá al pago de sus remuneraciones y otros, conforme a la normatividad legal vigente.



B. Osís H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Regístrese y comuníquese,



Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho
CLAD N° 11008
Jefe (e) de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MAGC//boh

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Legajo
- () Responsable de la Pág. Web del INR